



Resolución Directoral

N° 8 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 03-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 010-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que Mediante Resolución Directoral N° 036-2017-MIDIS/PNT-DE, de fecha 22 de mayo de 2017, se encargó al servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura del entonces Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional PAIS;

Que, mediante el Informe N° 03-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios recomienda dar por concluida la encargatura de funciones efectuada al citado servidor y designar temporalmente a la servidora Allisson Yanet Mesones Alvarado, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura, con suspensión de sus funciones de gestor institucional-Piura Ayabaca-Montero-Chonta, toda vez que el servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, hará uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 13 al 31 de enero de 2020 y del 18 al 28 de febrero de 2020, lo cual imposibilita que siga ejerciendo las funciones de jefe de la citada unidad territorial, por lo que dicho puesto se encuentra vacante;

Que, la Unidad de Recursos Humanos señala que en el Cuadro de Asignación Provisional (CAP) del Programa Nacional PAIS, documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en el Manual de Operaciones, se encuentra establecido que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, asimismo, la citada unidad refiere que la servidora Allisson Yanet Mesones Alvarado, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 024-2017-PAIS/URRHH con fecha 03 de noviembre de 2017, prorrogado sucesivamente mediante adenda hasta el 31 de marzo de 2020, para desempeñar las funciones de gestor institucional-Piura Ayabaca-Montero-Chonta de la citada unidad territorial, quien aun cuando no reúne los requisitos del puesto materia de designación temporal, puede ser designada temporalmente a partir del 13 de enero de 2020, con suspensión de sus funciones, para desempeñar funciones de un puesto de directivo o de confianza, en tanto cumple con los requisitos del puesto CAS, con la precisión que dicha acción administrativa no genera la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 010-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida la encargatura de funciones del servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, como jefe de la Unidad Territorial Piura y recomienda autorizar la designación temporal de la servidora Allisson Yanet Mesones Alvarado,



como jefa de la citada unidad territorial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y al Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir del 13 de enero del 2020, la encargatura de funciones del servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, en el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Piura, efectuada mediante Resolución Directoral N° 036-2017-MIDIS/PNT-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - Designar temporalmente, a partir del 13 de enero del 2020, a la servidora Allisson Yanet Mesones Alvarado, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura, con suspensión de sus funciones de gestor institucional-Piura Ayabaca-Montero-Chonta de la citada Unidad Territorial, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.



Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

